



# CÓDIGO DE ÉTICA

Documento institucional de orientación ética para todos los miembros de la comunidad educativa.



**Formamos personas libres, responsables  
y solidarias, comprometidas con el bien común.**



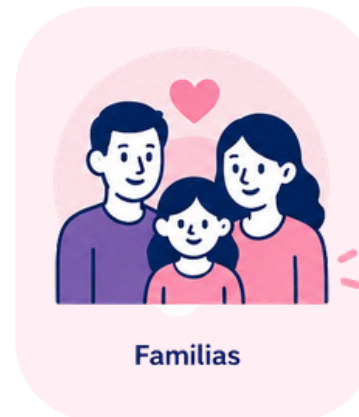
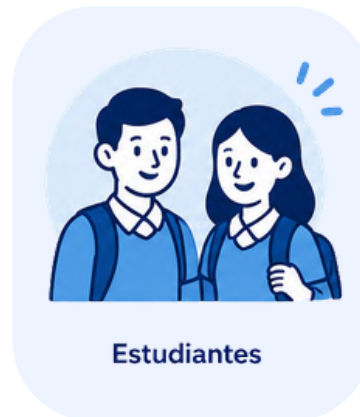


# INTRODUCCIÓN

La I.E. Isabel Flores de Oliva, mediante el presente Código de Ética y Conducta, orienta la actuación de todos los miembros de su comunidad educativa y de quienes participan en sus actividades. Este documento expresa la coherencia ética de su propuesta educativa, centrada en la persona y sustentada en los principios de personalización y socialización, inspirada en los valores del Evangelio. Asimismo, complementa al Reglamento Interno Institucional al establecer principios éticos que guían la toma de decisiones y contribuyen al fortalecimiento de una cultura institucional basada en la integridad, la confianza, la responsabilidad compartida y la coherencia educativa.

## 2 ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Código compromete a **todos los miembros de la comunidad educativa**, incluyendo a:



Su aplicación comprende toda la vida institucional, en todas sus modalidades, tanto presencial como virtual, así como cualquier acción que impacte en la misión, identidad, clima o reputación de la I.E. Isabel Flores de Oliva.



# PRINCIPIOS ÉTICOS INSTITUCIONALES



## 3.1 Libertad responsable:

Capacidad de actuar con autonomía, discernimiento y responsabilidad, asumiendo las consecuencias de las propias decisiones en coherencia con el bien común.



## 3.2 Compromiso solidario:

Disposición permanente a colaborar con la comunidad, reconociendo la dignidad de cada persona y priorizando el bien colectivo sobre intereses particulares.



## 3.3 Ética y verdad:

Coherencia entre pensamiento, palabra y acción, garantizando honestidad, transparencia y fidelidad al proyecto educativo institucional.

# 4 CONDUCTA ÉTICA EN LA VIDA INSTITUCIONAL



## 4.1 Integridad e independencia profesional:

Actuamos con integridad, objetividad y responsabilidad, orientando nuestras decisiones al bien común y a la misión institucional. Evitamos conflictos de interés y actuamos con transparencia para preservar la confianza y la imparcialidad.



## 4.2 Relaciones educativas y vínculos institucionales:

Promovemos relaciones respetuosas, equitativas y con finalidad formativa dentro de los canales institucionales. Actuamos con imparcialidad, evitando vínculos o situaciones que generen conflictos de interés o afecten la confianza.



## 4.3 Coherencia con el proyecto educativo:

Promovemos acciones coherentes con el proyecto educativo, fortaleciendo sus valores y principios institucionales. Fomentamos el pensamiento crítico, el discernimiento y la formación integral con responsabilidad y respeto, favoreciendo la formación de criterio propio de los estudiantes desde una práctica educativa responsable.



## 4.4 Confidencialidad y protección de la información:

Protegemos la información institucional y personal con responsabilidad, confidencialidad y respeto por la privacidad. Su uso se realiza únicamente con fines educativos e institucionales, preservando la confianza y la integridad de las personas.

# 4

## CONDUCTA ÉTICA EN LA VIDA INSTITUCIONAL



### 4.5 Uso de imagen institucional y de las personas:

Resguardamos la dignidad, identidad e imagen de cada persona, promoviendo un uso responsable de imágenes y contenidos. Toda difusión se realiza con consentimiento y en coherencia con los fines educativos e institucionales.



### 4.6 Comunicación y reputación institucional:

Promovemos una comunicación responsable, respetuosa y coherente con la misión institucional. Utilizamos los canales adecuados y actuamos con honestidad, fortaleciendo la confianza y la convivencia. Actuamos con honestidad en nuestras comunicaciones, en el uso de redes sociales y en la construcción del conocimiento, valorando la verdad, el esfuerzo personal y el reconocimiento de las fuentes.



### 4.7 Conflictos de interés e integridad en el ejercicio del rol:

Actuamos con integridad, imparcialidad y responsabilidad, priorizando el bienestar de la comunidad educativa. Evitamos conflictos de interés y promovemos la transparencia y la confianza institucional.

# 4

## CONDUCTA ÉTICA EN LA VIDA INSTITUCIONAL



### 4.8 Uso de recursos institucionales:

Utilizamos los recursos institucionales con responsabilidad, transparencia y sentido del bien común.  
Promovemos su uso adecuado, evitando beneficios personales y fortaleciendo la rendición de cuentas.



### 4.9 Cuidado, protección y deber ético de comunicación:

Velamos por la vida, la integridad y el bienestar de los estudiantes, promoviendo su cuidado y protección integral.  
Comunicamos oportunamente cualquier situación que pueda afectar su seguridad física, emocional o psicológica.

# 5

## PRINCIPIOS ÉTICOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL



### 5.1 Autoridad como servicio formativo:

La autoridad se ejerce como un servicio al proyecto educativo, con coherencia, compromiso y responsabilidad. Su ejercicio busca el bien común, evitando beneficios personales o intereses ajenos a la misión institucional.



### 5.2 Corresponsabilidad:

Todos somos responsables de construir una comunidad educativa basada en la colaboración y la participación activa. Promovemos el compromiso compartido y el trabajo conjunto en favor del bien común.



### 5.3 Coordinación:

Promovemos el trabajo en equipo, el diálogo y la construcción conjunta de decisiones. Fortalecemos la coordinación institucional mediante la colaboración, el acompañamiento y el uso responsable de los recursos.



### 5.4 Acompañamiento:

Acompañamos a las personas y procesos, favoreciendo su desarrollo integral y crecimiento continuo. Promovemos la reflexión, el aprendizaje y la toma de decisiones responsables.

# 6

## COMPROMISO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA



- La comunidad educativa de la I.E. Isabel Flores de Oliva actúa de manera coherente con los principios del presente Código, orientando su práctica al bienestar integral de los estudiantes, la construcción de un clima institucional respetuoso y la promoción del bien común.
- Las acciones institucionales se desarrollan con responsabilidad, transparencia y respeto, fortaleciendo la confianza, la convivencia y la coherencia con el proyecto educativo institucional.



# 7 CRITERIO ÉTICO DE DISCERNIMIENTO

En situaciones no previstas en el presente Código, las decisiones institucionales se orientan por los siguientes criterios fundamentales:



► El bienestar integral del estudiante como criterio prioritario de toda decisión.



► El bien común por encima de intereses particulares.



► La transparencia en la actuación y la protección de la confianza institucional.



► La coherencia con el proyecto educativo institucional de la I.E. Isabel Flores de Oliva.



► La equidad en el trato, evitando decisiones que generen favoritismos o discriminaciones.

TENGO UNA  
**DECISIÓN**  
IMPORTANTE

# 8 DISPOSICIÓN FINAL

- Este Código constituye un marco de referencia para la vida institucional y compromete a todos los miembros de la comunidad educativa en la vivencia de sus principios.
- Su aplicación se articula con el Reglamento Interno Institucional y la normativa vigente, y su contenido será objeto de revisión periódica por el Comité de Gestión del Bienestar.

